



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 608

TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a AINA VIDAL SÁEZ

Sesión núm. 31 (extraordinaria)

celebrada el jueves 23 de julio de 2026

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa:

- Proposición de ley para el impulso de la inclusión laboral de las personas con discapacidad a través de la cuota de reserva de empleo en las empresas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000215) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proposición de ley para el impulso de la inclusión laboral de las personas con discapacidad a través de la cuota de reserva de empleo en las empresas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000215) 5

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES CELEBRADA EL JUEVES 23 DE JULIO DE 2026

Se abre la sesión a las nueve y once minutos de la noche.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

— **PROPOSICIÓN DE LEY PARA EL IMPULSO DE LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA CUOTA DE RESERVA DE EMPLEO EN LAS EMPRESAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000215).**

La señora **PRESIDENTA**: Abrimos la sesión de esta comisión nocturna.

El orden del día de la presente sesión está integrado por la aprobación con competencia legislativa plena de la Proposición de ley para el impulso de la inclusión laboral de las personas con discapacidad a través de la cuota de reserva de empleo en las empresas, que fue informada por la ponencia el pasado día 14 de julio.

La ponencia incorporó en el texto de la proposición de ley diversas enmiendas en los términos que conocen todos ustedes.

Procede, en primer lugar, que la comisión ratifique la ponencia que ha informado esta proposición de ley. ¿Queda ratificada? **(La señora Prieto Serrano pide la palabra).**

Adelante.

La señora **PRIETO SERRANO**: Señora presidenta, hay una cuestión previa antes de ratificar la ponencia por parte del Grupo Popular.

Queremos manifestar que el informe de ponencia fue remitido por correo electrónico hace unos días y que contiene varios errores. Las tres ponentes pusimos de manifiesto, tanto en la primera reunión de ponencia como en la segunda, que en ningún momento se podían incluir las enmiendas del Grupo Popular dentro de las transaccionales. Esto quiere decir que en la transaccional número 1 no se puede incluir la 29; en la número 2 no se puede incluir la número 28, y en la número 3 no se puede incluir la número 31. Lo reiteramos y dijimos claramente que no habíamos transaccionado en ningún momento, que no habíamos negociado y que, por lo tanto, ningún contenido de ninguna enmienda del Grupo Popular estaba incluido dentro de esas transacciones. Por ello, solicitamos expresamente que se rectifique el informe de ponencia y que se saquen de las transaccionadas las enmiendas que son del Grupo Popular, porque en ningún momento hemos dado nuestro consentimiento para que esas enmiendas estén dentro de las transaccionales. **(El señor Sáez Cruz pide la palabra).**

La señora **PRESIDENTA**: Adelante, señoría.

El señor **SÁEZ CRUZ**: Señora presidenta, nos parece correcto el posicionamiento del Grupo Popular, pero, en todo caso, nosotros lo que transaccionamos en su momento lo mantenemos como texto. **(Rumores.—Pausa).**

La señora **PRESIDENTA**: A diferencia del Pleno, en comisión, tal y como estipula el artículo 114.3, las perchas —que es a lo que se refiere usted— no implican en ningún caso el consentimiento por parte del Grupo. Entonces, ustedes pueden mantener, por supuesto, sus enmiendas vivas y se pueden votar aquí, pero las perchas continúan y las transaccionales han sido aprobadas por todos los grupos y, por lo tanto, se mantienen.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 608

23 de julio de 2026

Pág. 3

La señora **PRIETO SERRANO**: No. En primer lugar, yo invoco la infracción de los artículos 114, apartado 3, y 113, apartado 1 del Reglamento, para decirle claramente que un grupo parlamentario no puede disponer de las enmiendas de otro grupo parlamentario sin su consentimiento. **(El señor Sáez Cruz: Pero es que nosotros no hemos dispuesto de las enmiendas)**. Una cosa es que las enmiendas se mantengan vivas para votarlas y otra cosa distinta es que se utilicen en una transacción sin contar con el consentimiento del grupo que elabora y que propone la enmienda. **(Aplausos)**. Artículo 114, apartado 3 del Reglamento. Consideramos que se está infringiendo de forma manifiesta porque es necesario que se aporten con carácter previo, que se realicen esas enmiendas ya formuladas. El Grupo Socialista no ha formulado enmiendas a esta proposición de ley. No lo ha hecho y luego ha elaborado unas transaccionales utilizando como percha las enmiendas de otros partidos con los que ha negociado. Pero, insisto, con el Grupo Popular no ha negociado.

La señora **PRESIDENTA**: Y no se requiere que lo hicieran.

La señora **PRIETO SERRANO**: Sí se requiere, según el artículo 114, apartado 3.

La señora **PRESIDENTA**: No, es que solo tienen que mirar el Reglamento. Una cosa es en el Pleno y otra en comisión. En todo caso tomamos nota de su queja...

La señora **PRIETO SERRANO**: Tienen que tener en cuenta...

La señora **PRESIDENTA**: ...y transmito a esta comisión la tranquilidad de que se cumple, evidentemente, el Reglamento. Esta es una práctica ampliamente utilizada por todos los grupos, también por el Grupo Popular en otras ocasiones...

La señora **PRIETO SERRANO**: No, eso no es cierto.

La señora **PRESIDENTA**: ... en la que, si hay consenso —en comisión, que no en Pleno—, se puede utilizar la percha para hacer una transaccional. Recogemos, en todo caso, su opinión y seguiremos con el Reglamento que nos rige a todas.

La señora **PRIETO SERRANO**: Mire, las enmiendas son propiedad exclusiva del grupo parlamentario y la interpretación que realiza no está fundamentada. Es una interpretación subjetiva y valorativa, y están vulnerando la praxis parlamentaria y también las facultades y derechos parlamentarios de los diputados. **(Aplausos)**. Además, están vulnerando el artículo 9 de la Constitución Española. Y le digo, señora presidenta, que, como cuestión previa de orden público y dado que no se acepta por parte de la Mesa, solicito que se vote por parte de los grupos que están aquí presentes, que se someta a deliberación. Estoy de acuerdo con el Grupo Socialista en que mantenga...

La señora **PRESIDENTA**: Está muy equivocada si se cree que voy a someter a votación el Reglamento de este Congreso.

La señora **PRIETO SERRANO**: No, el Reglamento no es lo que usted diga ni lo que interprete.

La señora **PRESIDENTA**: Pero eso es lo que está aquí escrito.

La señora **PRIETO SERRANO**: Tendrá que interpretarlo la Mesa grande, cuando se plantee el recurso correspondiente.

La señora **PRESIDENTA**: Perfecto, pues ya lo presentarán.
Dicho esto...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 608

23 de julio de 2026

Pág. 4

La señora **PRIETO SERRANO**: Pues, entonces, que conste en acta la respuesta que debe dar el letrado, que debe prestarnos asistencia técnica cuando se plantea una cuestión de este tipo. Que conste en acta y que se recoja en el informe de la ponencia (**aplausos**) que el Grupo Popular ha puesto de manifiesto la vulneración.

La señora **PRESIDENTA**: Una cosa sí le voy a decir, no es la primera vez que usted se dirige hacia el letrado con una actitud que me parece poco prudente y poco adecuada. Dicho esto, esta ponencia se está registrando y trabajando conforme al Reglamento de este Congreso. Como le he explicado atentamente, en el Pleno no es posible hacer este tipo de actuaciones, sí en comisión. Así lo estipula el propio articulado y, si tienen alguna duda al respecto, ya lo trabajaremos más adelante. ¿Quieren ustedes articular alguna duda? Perfecto. Preséntenla. De momento vamos a seguir con la sesión de la comisión...

La señora **PRIETO SERRANO**: Pero que se recoja.

La señora **PRESIDENTA**: ... si no le importa.

La señora **PRIETO SERRANO**: Que se recoja en el informe de la ponencia.

La señora **PRESIDENTA**: Presenten ustedes una queja cuando sea oportuno.

La señora **PRIETO SERRANO**: Quiero señalar que en ningún momento el Grupo Popular ha transaccionado con el Grupo Socialista y que se ha dispuesto de esta enmienda sin el consentimiento del Grupo Popular, y se ha vulnerado el artículo 114, apartado 3.

La señora **PRESIDENTA**: Son la nueve y dieciocho. Aquí termina esta interrupción. (**El señor Sáez Cruz pide la palabra**).
Sí.

El señor **SÁEZ CRUZ**: Señora presidenta, con la venia.

Si me permite, y además con esto finalizamos, al menos por parte del Grupo Socialista, no nos gustaría que quedara encima de la mesa la sensación de que nosotros hemos ejecutado algo que no corresponde. De hecho, hay sentencias del Tribunal Constitucional que reconocen que, cuando han sido calificados por la Mesa, los textos se pueden dar por válidos. Ustedes mantienen sus enmiendas vivas, como hicieron, y no hay ningún problema, pero decir que nosotros hemos utilizado sin su consentimiento enmiendas no ha lugar. (**Rumores**).

La señora **PRESIDENTA**: Bien.

Después de este entretenido coloquio, se entra seguidamente en la deliberación de la proposición de ley a la vista del informe de la ponencia. (**Rumores**). Hemos terminado.

La señora **PRIETO SERRANO**: Esto provoca una contradicción completa...

La señora **PRESIDENTA**: Hemos terminado.

La señora **PRIETO SERRANO**:... porque votamos ahora enmiendas vivas que pueden contradecir lo que se ha incluido en las transaccionadas y pueden dar lugar a contenidos contradictorios, que pueden perjudicar la calidad legislativa del texto.

La señora **PRESIDENTA**: Le agradezco su aportación. Hasta aquí su intervención.

La señora **PRIETO SERRANO**: Espero que el letrado se pronuncie conforme a la obligación de asistencia técnica que le corresponde de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento.

La señora **PRESIDENTA**: Es exactamente lo que ha hecho.
Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 608

23 de julio de 2026

Pág. 5

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— **PROPOSICIÓN DE LEY PARA EL IMPULSO DE LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA CUOTA DE RESERVA DE EMPLEO EN LAS EMPRESAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000215).**

La señora **PRESIDENTA**: Se entra seguidamente en la deliberación de la proposición de ley a la vista del informe de la ponencia. Intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios que tienen enmiendas vivas por un tiempo máximo de cinco minutos.

En primer lugar, por el Grupo Mixto, la señora Valido.

La señora **VALIDO GARCÍA**: Doy por defendidas las enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Doy por defendidas las enmiendas, pero quiero añadir dos cosas. Teníamos dos enmiendas, la 7 y la 8, para introducir un incentivo directo al cumplimiento efectivo de la cuota de reserva porque hoy el modelo descansa solamente en obligaciones y sanciones y creemos que esto también genera una arquitectura desequilibrada. Creemos que incorporar una bonificación adicional para quienes acrediten superar la cuota supone premiar el comportamiento ejemplar, reforzar la contratación en el mercado ordinario y activar una lógica de estímulos positivos que complementa sin sustituir, eso sí, el régimen coercitivo existente.

Por otro lado, proponemos la modificación del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones para blindar el acceso a fondos públicos frente a quienes vulneran derechos fundamentales en el ámbito laboral, para incorporar un criterio de exclusión claro para que ninguna persona física o jurídica sancionada por infracciones muy graves —especialmente aquellas vinculadas con la discriminación, acoso, vulneración de la dignidad o incumplimiento de las obligaciones esenciales en materia de discapacidad— pueda beneficiarse de recursos públicos destinados precisamente a promover la igualdad, la inclusión y el respeto a los derechos laborales.

Además, estas enmiendas refuerzan la coherencia del sistema de incentivos y sanciones, consolidan la protección de las personas con discapacidad y elevan los estándares de responsabilidad empresarial. Creemos que incentivar a quienes cumplen y excluir de ayudas a quienes vulneran derechos no es una opción política, sino que es una exigencia jurídica para garantizar que el dinero público se vincule a comportamientos responsables y que la contratación inclusiva se impulse con instrumentos eficaces y equilibrados.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, portavoz.
Es el turno del Grup Parlamentari Junts per Catalunya.

El señor **CERVERA PINART**: Sí, gràcies presidenta.
Bona nit, senyories.

Miraré de ser breu i de fer una sola intervenció defensant les esmenes i fent un posicionament.

Bé, volia començar dient que, ja ho vam dir en la seva presa en consideració, ens costa entendre com, tantes vegades, com el PSOE presenta proposicions de llei i no projectes de llei, que creiem que hagués estat adient també en aquest cas. Però un cop dit, com que compartim la necessitat de reforçar la inclusió laboral de les persones amb discapacitat i ja varem expressar en la presa en consideració que, al nostre entendre, la proposta conté aspectes suficients, però és insuficient si volem garantir que la inclusió no només sigui una contractació, sinó que sigui una ocupació real amb els ajustos i l'accessibilitat necessària, om diu la nostra sectorial de drets per a les persones amb

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 608

23 de julio de 2026

Pág. 6

discapacitat, no n'hi ha prou amb que la façana sigui bona, sinó que els fonaments també han de ser fermes. Per això, des de Junts hem expressat reiteradament que cal anar més enllà de la penalització. Evidentment que qui incompleixi ha de pagar. Han de ser exclosos de subvencions i de contractes públics, però també hem de legislar per ajudar a qui vol complir.

Perquè les empreses necessiten eines, formació i acompanyament per fer efectiva la inclusió laboral. Cal impulsar una veritable cultura de la inclusió i aplicar els principis de la Convenció de les Nacions Unides sobre Drets de les Persones amb Discapacitat. Recollint les dades desagregades per tipus de discapacitat, gènere i altres factors, perquè només si podem conèixer bé la realitat podrem identificar les discriminacions i dissenyar les polítiques més eficaces. I tot això, evidentment, ja ho saben, que nosaltres volem que es faci respectant les competències de Catalunya i abordant d'una vegada l'infrafinançament crònic que pateix el nostre país, també en matèria de treball i discapacitat, perquè a Catalunya generem prou recursos, però no tenim el retorn que es necessita per donar resposta a les polítiques d'aquest àmbit.

I és en el sentit de tot això que els he dit que varem presentar una bateria d'esmenes de les quals n'hem pogut transaccionar 3 i la resta les retirarem, excepte la 25 que voldria donar per defensada en els termes que va ser presentada. I això ho fem en pro de que la iniciativa avanci. Val a dir que el Govern ha tornat, al nostre entendre, arbitràriament de vetar les esmenes. Esmenes importants com la 26 per garantir que els contractes públics reflecteixin de forma realista i actualitzada els costos salarials i econòmics de forma que siguin viables per a les empreses contractistes.

S'ha dit i avui no serem bel·ligerants amb aquest mal fer. No ho serem pensant en les persones amb discapacitat que no volem i no poden quedar exclosos del mercat laboral, perquè des de juny sabem que tenen moltes i valuoses habilitats de les que la nostra societat i la nostra economia no en pot prescindir.

I acabo. Junts per Catalunya sabem que fomentant la contractació d'aquestes persones també s'accedeix a un grup de talent, moltes vegades infravalorat, que el que fa, a més de fer justícia, és que enriqueix els equips humans i de les organitzacions. I en això estem.

Res més i moltes gràcies.

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Buenas noches, señorías.

Intentaré ser breve y hacer una sola intervención defendiendo las enmiendas y estableciendo nuestro posicionamiento.

Quiero empezar diciendo que ya durante la toma en consideración dijimos que nos cuesta entender, como tantas otras veces, cómo el Grupo Socialista presenta proposiciones de ley y no proyectos de ley, que hubiera sido lo más adecuado, pero defendemos la accesibilidad de incorporar la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Y ya expresamos en la toma en consideración que, a nuestro entender, la propuesta contiene aspectos suficientes, pero se queda corta si queremos garantizar que la inclusión no sea solo la contratación, sino una ocupación real, con los ajustes y la accesibilidad necesarios. Como dice nuestra sectorial de los derechos para las personas con discapacidad, no es suficiente con tener una buena fachada, sino que necesitamos también una buena base. Por ello, desde Junts hemos expresado en reiteradas ocasiones que tenemos que ir más allá que la penalización, evidentemente, y quien incumpla tiene que pagar y quedar excluido de subvenciones y contratos públicos, pero también tenemos que fomentar a aquellos que quieren cumplir.

Las empresas necesitan herramientas, formación y acompañamiento para hacer posible la inclusión laboral. Tenemos que impulsar una verdadera cultura de la inclusión y aplicar los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recogemos los datos desagregados por tipos de discapacidad, porque solo si conocemos la realidad podremos identificar las discriminaciones y diseñar las políticas más eficaces. Y, evidentemente, queremos que todo ello se haga respetando las competencias de Cataluña y que dejemos de lado la poca

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 608

23 de julio de 2026

Pág. 7

financiación o la desfinanciación crónica en nuestro país también en esta materia, porque en Cataluña generamos suficientes recursos, pero no tenemos el retorno necesario para dar respuesta a las políticas en este ámbito.

Y, en el sentido de todo lo que acabo de decir, presentamos una batería de enmiendas, de las cuales hemos podido transaccionar tres, y el resto las retiraremos, excepto la 25, que quisiera dar por defendida en los términos en los que se presentó. Y eso lo hacemos en pos de que la iniciativa avance. Hay que decir que el Gobierno, a nuestro entender, ha vuelto a vetar enmiendas de manera arbitraria, como la 26, para garantizar que los contratos públicos reflejen de forma realista y actualizada los costes salariales y económicos, de forma que sean viables para las empresas contratistas.

Queda dicho y no vamos a ser beligerantes, no vamos a caer en ello, porque las personas con discapacidad no pueden quedar excluidas del mercado laboral, porque sabemos que tienen muchas y valiosas habilidades de las que nuestra sociedad y nuestra economía no pueden prescindir.

Y ya termino. En Junts per Catalunya sabemos que fomentando la contratación de estas personas también se accede a un grupo de talento muchas veces infravalorado, que lo que hace —además de justicia— es enriquecer los equipos humanos y de las organizaciones, y en ello estamos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, portavoz.

Es el turno del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

El señor **VIDAL MATAS**: Gràcies, presidenta.

Li deixaré un minut després vostè per intervenir per fer referència a l'esmena de la talidomida, que és molt important que després vostè explicarà. Però a mi avui em dol aquest debat i aquestes formes. I així com hem començat i em dol especialment com a persona amb discapacitat, normalment en els debats en política, la gent de la Comissió de la Discapacitat que en formen part els debats són amables, els debats són sensibles, els debats respecte a les formes perquè és important i normalment es genera consens, perquè crec que aquesta és una llei molt senzilla, una llei de dues pàgines, una llei que, si em permeten, no hauria d'existir perquè el marc legal de reserva per discapacitat fa molts d'anys que ja existeix. Si les empreses haguessin complert, si s'hagués complert el marc legal, no estaríem avui en aquest debat. Però què passa quan vas a cercar feina? Que la majoria de grans empreses no compleixen. Que per a les persones amb discapacitat no hi ha espai. Que per molt de discurs i molta política de cosmètica, que es fa a l'hora de realitats i de contractar, no et contracten. Puc posar diversos exemples. Quan s'amplia el sistema de currículums capats que no saben qui ets. Jo vaig superar amb l'experiència pròpia tres procediments de selecció per a grans empreses, les quals estaven en unes oficines centrals amb un lloc de gran responsabilitat que no hi havia cap problema. En els tres vaig ser seleccionat. Una era per a una empresa d'AENA i una altra per a una empresa de tractament de residus i un altre per a un lloc públic. La meua sorpresa i la gran decepció va ser que després no perquè no conduïa quan era un lloc que no rebia carnet de conduir. Enlloc es demanava el carnet de conduir. Si jo em trobo amb aquestes condicions, no vull pensar altres companys que tenen discapacitat en quines situacions es troben.

Per tant, per això és important que la llei reforci que es gravi qui no compleixi, que passi una sanció greu o una sanció molt greu, que les empreses inhumanes que no compleixen la legislació bàsica siguin castigades. I s'ha de dir clarament si no es compleix, no poden tenir fons públics i no poden concórrer a concursos públics. Evidentment que s'han de fer campanyes de sensibilització, però aquest cas és ofensiu a la quantitat de temps que fa que la norma ja existeix. I la Inspecció de Treball ha d'actuar de forma contundent, perquè això fa molts anys que hauria d'haver passat a un altre espai que ja hauria d'existir, que haurien de tenir la reserva de persones amb discapacitat a les grans

empreses com un fet normal, quotidià i que aporta valor. Perquè crec que en el debat les persones amb discapacitat tenim molt que dir.

Moltes gràcies.

Gracias, presidenta.

Le dejaré un minuto después a usted para que intervenga, para que haga referencia a la enmienda que usted explicará. Pero hoy a mí me duele este debate y me duele especialmente como persona con discapacidad. En la comisión de discapacidad los debates son amables, son sensibles, los debates respetan las formas. Y normalmente genera consenso, porque yo creo que es una ley muy sencilla, una ley de dos páginas, una ley que, si me permiten, no debería existir, porque el marco legal ya hace muchos años que existe. Si las empresas lo hubieran cumplido, si hubieran cumplido el marco legal, hoy no tendríamos este debate. Pero ¿qué pasa? Cuando vas a buscar trabajo, te das cuenta de que la mayoría de las empresas no cumplen, que para las personas con discapacidad no hay espacio, que por mucho discurso y mucha política de cosmética que se haga a la hora de la realidad, a la hora de contratar, no contratan. Y puedo poner varios ejemplos —y hablo de mi experiencia—, cuando se emplea el sistema de currículums capados, que no ven quién es, yo he superado tres procesos de selección para grandes empresas, las cuales tienen oficinas centrales, en un puesto de gran responsabilidad. Y no hubo ningún problema, se me seleccionó en los tres procesos. Uno era para una empresa de..., otra para tratamiento de residuos y otra para un puesto público. Y mi sorpresa y decepción fue que no me cogieron, porque no conducía, para ir a trabajar a un sitio donde no se especificaba que se necesitara carné de conducir. Si yo me encuentro en estas condiciones, me pregunto en qué otras situaciones se habrán encontrado otras personas con discapacidad.

Por eso, hay que reforzar la ley, que se agraven las penalizaciones, que las sanciones sean graves, que las empresas inhumanas que no cumplen la legislación básica sean castigadas. Y hay que decirlo claramente: si no se cumple, no pueden recibir fondos públicos y no pueden participar en concursos públicos. Evidentemente que tenemos que hacer campañas de sensibilización, pero prácticamente llega a ser ofensivo, porque la norma ya existe. Y la Inspección de Trabajo tiene que actuar de forma contundente, porque hace años que esto se tendría que haber trasladado a otro espacio. Tendríamos que tener ya personas con discapacidad contratadas en las empresas como algo común, como algo normal. Porque, en el debate, las personas con discapacidad tenemos mucho que decir.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gràcies, portaveu.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **MONEO Díez**: Gracias, señora presidenta.

Señorías del grupo proponente, si a ustedes les preocupase realmente la inclusión laboral de las personas con discapacidad, no estaríamos debatiendo hoy, un 23 de julio a las nueve y media de la noche, esta iniciativa. Y les debo decir que no es una queja por nosotros, señorías, pero sí por los cientos de miles de personas que tienen alguna discapacidad y por sus familias, que, estoy segura, tienen el máximo interés en seguir todas las iniciativas que debatimos en esta casa y que merecen todo nuestro respeto. Solo por ellos, esta proposición de ley no debería debatirse con nocturnidad y alevosía. Una iniciativa que lleva cerca de un año publicada en el boletín de la Cámara, desde el 29 de agosto de 2025, no puede cerrarse en apenas dos semanas, porque el tema que nos ocupa es de suficiente importancia como para haber tenido un debate, que se nos ha hurtado, más sosegado y en profundidad.

Además, debemos decirles con toda sinceridad que no sabemos cuáles son sus pretensiones con esta proposición de ley. ¿Ustedes creen que persiguiendo a las empresas, sancionándolas de forma desproporcionada, van a conseguir que nuestros hijos accedan al mercado laboral en condiciones de igualdad? ¿En qué estadísticas y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 608

23 de julio de 2026

Pág. 9

evidencias empíricas fundamentan sus propuestas? ¿Tienen datos objetivos, contrastables, perfectamente comparables, en relación con la inserción laboral de personas que tienen o no tienen alguna discapacidad que puedan sostener esta propuesta? ¿Dónde están? Hemos leído atentamente su exposición de motivos y, más allá de las referencias a la convención y al Libro Blanco de la Discapacidad, en lo que podemos estar de acuerdo es en que el objetivo de esta Cámara y, en concreto, de esta comisión es avanzar, como sería deseable, hacia el pleno cumplimiento de la reserva de plaza para las personas con discapacidad. Pero no dan ni una sola estadística, ni un solo dato que permita sostener su propuesta, ni tampoco referencias a otras cuestiones que discriminan claramente a las personas con discapacidad y que, evidentemente, a ustedes no les preocupan. Por ejemplo, según ODISMET —el observatorio de la ONCE, que no es sospechoso—, en el año 2023 las personas con discapacidad percibían un salario medio bruto anual un 18,7% inferior al que percibían las personas sin discapacidad. ¿No les preocupa esto? ¿Por qué no hacen referencia alguna en su proposición de ley? Porque no basta, señorías, con acceder al empleo, sino que hay que hacerlo en condiciones de igualdad. ¿Son ustedes conscientes de que el mundo de la discapacidad engloba perfiles totalmente diferentes? ¿Ustedes creen, señorías, que una persona con una discapacidad física, motora, tiene la misma dificultad para acceder a un empleo que una persona con discapacidad intelectual? ¿Lo creen de verdad? Porque la respuesta es no. De hecho, la tasa de empleo de una persona con discapacidad intelectual está casi 14 puntos por debajo de la tasa de empleo de una persona con discapacidad física o visual. Si esta iniciativa es tan importante ¿por qué no entran en el fondo del asunto? Les voy a decir por qué. Porque ustedes están más cómodos en el relato que sitúa al empresario como el malévolo ogro del cuento que buscando verdaderas soluciones que permitan a nuestros hijos acceder al empleo. **(Aplausos)**. Es lo que han hecho a lo largo de esta semana, conjugar el verbo sancionar en vez del verbo incentivar; perseguir en vez de concienciar. Por cierto, ¿aplican ustedes la misma vara de medir a las Administraciones públicas que presiden? A los ministerios, por ejemplo. Y no me estoy refiriendo a la oferta de empleo público, sino a los cientos de puestos de libre designación de los que hacen uso. Yo creo que ustedes deberían dar ejemplo. Esa ilustre ministra que aspira a presidir la OIT, ¿practica con el ejemplo la contratación de personas con discapacidad? ¿Supera esa tasa del 2%? Nos gustaría conocer esos datos.

Señorías del Grupo SUMAR, me voy a dirigir a ustedes. Han incluido ustedes una enmienda, la número 10, referente a los afectados por la talidomida. Íbamos a apoyar esa enmienda y vamos a apoyar la transacción. De hecho, hemos firmado la transacción, por eso me gustaría saber dónde está la firma del Grupo Popular en las enmiendas que se nos han hurtado para incluirlas en un dictamen con el que no estamos de acuerdo. Esa firma no existe porque el Grupo Popular no está de acuerdo. También queremos decirles, simplemente, que no hacía falta meter esta enmienda, señorías. Ustedes son Gobierno, ustedes dirigen el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Trabajo, el de Derechos Sociales... En fin, bastaba con desbloquear la proposición de ley que el Grupo Parlamentario Popular presentó en el Senado y también en el Congreso, y que en esta Cámara lleva meses bloqueada. Si esta cuestión en relación con la talidomida no se ha resuelto es porque ustedes no han querido.

Voy finalizando, señora presidenta. El Grupo Parlamentario Popular ha acudido al debate de esta proposición de ley con la mejor predisposición. En realidad, las enmiendas que hemos presentado son las mínimas para poder llegar a acuerdos. El Grupo Parlamentario Socialista no las ha aceptado, han buscado el acuerdo de sus socios de legislatura en vez de buscar el acuerdo con el partido mayoritario en esta Cámara, el que ganó las pasadas elecciones. Nos han aceptado una enmienda. Ni siquiera aceptan algo tan razonable como la aprobación de un plan estatal de formación y cualificación profesional para personas con discapacidad, donde poder definir los perfiles y las necesidades del empleador y de la persona empleada. Está claro que ustedes se sienten más cómodos en su atalaya, dictando doctrina, sin asomarse a la realidad que miles de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 608

23 de julio de 2026

Pág. 10

familias enfrentan cada día. Ustedes hace tiempo que no tienen noción alguna de la realidad que les rodea. Ustedes y aquellos que dicen defender el mundo de la discapacidad, pero se conforman con declaraciones de intenciones y derechos ficticios, sin soporte presupuestario alguno, como ha ocurrido con la reforma de la ley de dependencia hace apenas una semana.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que terminar.

La señora **MONEO DíEZ**: Finalizo, presidenta.

Señorías, las familias están hartas; estamos hartos de ser utilizados, de formar parte de una estadística. La abstención hoy del Grupo Parlamentario Popular no es un voto de confianza hacia ustedes —a estas alturas poco podemos esperar—, es una puerta abierta a los miles de familias que pelean día a día por sus hijos y por sus hermanos y que saben perfectamente que existe otra forma de hacer mejor las cosas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, diputada.

Es el turno de los portavoces de los grupos parlamentarios que no tienen enmiendas, pero antes quisiera aclarar, por si hay familias que nos están siguiendo, que la hora y el día en que se celebra esta comisión se decidió de forma conjunta en ponencia; de hecho, en contra de la opinión que tenía esta presidenta. **(La señora Moneo Díez pronuncia palabras que no se perciben)**. La pusimos por vosotras.

Dicho esto, es el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: Gracias, señora presidenta.

Hoy avanzamos hacia la finalización de la tramitación legislativa de una ley para garantizar el derecho al trabajo en igualdad de condiciones para las personas con discapacidad. Durante décadas, la cuota del 2% ha sido un derecho reconocido, pero no garantizado. El Libro Blanco sobre Empleo y Discapacidad concluye que el régimen sancionador actual es insuficiente y que el incumplimiento de la cuota es una práctica extendida. Por eso esta ley es necesaria, porque convierte el incumplimiento en infracción muy grave, porque refuerza la actuación de la Inspección de Trabajo, porque excluye de subvenciones a las empresas incumplidoras y porque incorpora mecanismos de evaluación para asegurar que el cambio sea real.

Pero quiero traer aquí una reflexión que escuchamos con frecuencia en el movimiento asociativo. Plataformas como CERMIN, en Navarra, y entidades como Elkartu, en Guipúzcoa, reconocen que esta ley es necesaria, porque sin sanciones efectivas los derechos no se garantizan. Pero también nos recuerdan que la verdadera inclusión laboral no puede limitarse a cumplir una cuota. La cuota es un mínimo, una obligación básica, pero no sustituye lo que de verdad transforma la vida de las personas con discapacidad: puestos accesibles, apoyos al empleo, adaptaciones, carrera profesional, estabilidad y políticas activas que permitan participar en igualdad en el mercado laboral. Nos dicen, con razón, que durante años la cuota ha sido un derecho simbólico y que ahora toca garantizarlo, pero también que la inclusión real exige ir más allá, exige un cambio de modelo y que el empleo ordinario sea accesible, abierto y acompañado. Ese cambio de modelo es imprescindible, porque la inclusión laboral no se logra solo con sanciones, sino con accesibilidad universal, ajustes razonables, apoyos personalizados y una transición efectiva desde los centros especiales de empleo al mercado ordinario.

Todos estos aspectos recibirán un empuje importante con la implementación rápida de la ley que aprobamos hace una semana, la ley llamada de dependencia. En todo caso, la ley que hoy debatimos no resuelve todo, pero sí corrige una anomalía, que un derecho constitucional y reconocido internacionalmente no tuviera mecanismos suficientes para hacerse cumplir. Señorías, esta ley no es un castigo a las empresas, es una garantía para la ciudadanía, una herramienta para que la igualdad formal se convierta por fin en igualdad real y, también, una forma de reconocer que el empleo es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 608

23 de julio de 2026

Pág. 11

una pieza central para la vida independiente, la participación social y la dignidad de las personas con discapacidad.

Mila esker.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, diputada.
Es el turno del Grup Parlamentari Republicà.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Bon vespre, senyora presidenta i gràcies.

La veritat que em sorprèn molt la polèmica que hi ha hagut al començament d'aquesta sessió. La veritat és que he entès que la discapacitat té molts problemes i que aquesta llei és incompleta. És evident. Per això hi ha una comissió de discapacitat per solucionar problemes. Ara és tan senzilla aquesta llei. És tan senzilla que, la veritat, em costa entendre tot el temps que hem perdut. Aquí estan dient simplement que ja hi ha una llei. Ja hi ha una llei que, a més, està aprovada per tothom que ningú mai l'ha criticat. Hi ha una llei del 2% d'inserció, una quota. I aquesta llei resulta que no es compleix. I es fa una altra llei, que ja és bastant trist que hagi de fer una altra llei, perquè es compleixi la llei i a la qual cosa es fan dos paràmetres: un augmenta les multes perquè siguin dissuasòries i les empreses que no compleixin, doncs simplement no puguin optar a recursos públics en el tram concursos. Hòstia, això és problemàtic. Fa sense mirar. Senyors del PP, fan sense mirar. Perquè és tremendament, molt trist. Una llei acceptada per tothom que no es compleix, que l'únic que es fa és intentar que es compleixi aquesta llei. Qui ha d'estar enfadat amb aquesta llei? Però els empresaris que no vulguin complir la llei? La gent de mala fe. La gent que vulgui que aquesta llei, acceptada per tots àmpliament durant molts anys, funcioni. Doncs el que farà, en tot cas, serà intentar millorar-la, com que hi hagi més inspeccions de treball. Però enfrontar-se, que aquestes multes no siguin dissuasòries o que la gent que ho faci malament no siguin penalitzades perquè es compleixi la llei, jo no penso perdre més el temps amb això.

Evidentment que votarem que sí a una llei que mai hauria d'haver arribat aquí. Perquè és obvi que s'ha de complir. Ara és important que, a part d'aquestes mesures dissuasòries, el tema de la Inspecció de Treball és realment molt preocupant i molt preocupant, perquè molts dels problemes se solucionarien amb la Inspecció de Treball amb més recursos.

Moltíssimes gràcies.

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

Sorprende mucho la polémica que ha habido al principio de esta sesión. La verdad es que no lo he entendido. ¿Que la discapacidad tiene muchos problemas y esta ley es incompleta? Bueno, eso es evidente. Esta es una comisión para solucionar problemas. Pero es tan sencilla esta ley, es tan sencilla que, de verdad, me cuesta entender todo el tiempo que hemos perdido. Aquí se está diciendo simplemente, simplemente, que ya hay una ley, que además aprobaron todos —que nunca nadie la ha criticado; nunca—, del 2% de inserción, una cuota. Y esta ley resulta que no se cumple y se hace otra ley, que ya es bastante triste que haya que hacer otra ley para que se cumpla la ley. Y se hace con dos parámetros. Primero, aumentan las multas para que sean disuasoras y las empresas que no cumplan que, simplemente, no puedan optar a recursos públicos o concursos. ¿Esto es problemático? Háganselo mirar; háganselo mirar porque es muy triste. Es una ley aceptada por todo el mundo, que no se cumple. Y lo único que se hace es intentar que se cumpla esta ley. Y ahora, ¿quiénes tienen que estar enfadados? Los empresarios que no la cumplan, la gente de mala fe, la gente que quiera que esta ley, aceptada por todos ampliamente durante muchos años, no funcione. En todo caso, lo que se va a hacer es intentar mejorarla. ¿Cómo? Que haya más inspecciones de trabajo. Pero enfrentarse a que estas multas no sean disuasorias o que la gente que lo haga mal no sea penalizada... Yo no pienso perder más tiempo con esto.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 608

23 de julio de 2026

Pág. 12

Evidentemente, vamos a votar que sí a una ley que nunca hubiera tenido que llegar aquí, porque es obvio que tiene que cumplirse. Eso sí, aparte de esas medidas disuasorias, el tema de la Inspección de Trabajo es importante y muy preocupante, porque muchos de los problemas se solucionarían con una inspección de trabajo con más recursos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gràcies, diputat.

Gracias, diputado.

Es el turno del Grupo Parlamentario VOX.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Salvador, no es complejo el tema, en absoluto. Es una posición distinta. Las empresas que no cumplen con ese requisito son sancionadas. De lo que estamos tratando aquí es de que sean más sancionadas. Si son sancionadas y no funciona, ¿funcionará el tema por ser más sancionadas? Nuestra posición ha sido clara. Compartimos que se cumpla, no el 2 %, el 4 %, el 10 %, el 8 %, el 15 %, el porcentaje que sea. Ojalá, Dios quiera que sea lo máximo posible. La diferencia es que nosotros creemos más en los incentivos que en el castigo; creemos que es mejor incentivar que castigar. Incluso aquellos que quieren castigar más entienden, y aquí se ha dicho, que eso no sirve, sino que hay que incentivar. Con lo cual, la complejidad es aquella en la que cada uno queramos estar.

La complejidad formal es otra película distinta, y en esa no pienso entrar porque ya hemos entrado en varias ocasiones a lo largo de este procedimiento, pero la filosofía sigue siendo la misma. ¿Que a través de la ponencia se han mejorado los textos? Sí. ¿Que ha habido actividad o propuestas que de alguna forma contemporizan o hacen más llevable la mayor sanción que se pretende? Sí. ¿Que hemos hablado con el sector? Sí, con todos. Y lo bueno es que somos bastante previsibles. A todos les hemos dicho lo que pensábamos. ¿Ha habido algún enfado? No, no ha habido ningún enfado. ¿Es sencilla la ley? No es tan sencilla, porque en lo que estamos es en la filosofía. ¿Con este castigo o con más castigo conseguimos que haya un puesto de trabajo más? ¿Con este castigo conseguimos que las empresas contraten más? ¿Con este mayor castigo conseguimos que todo el mundo esté contento? No. Entendemos que quizá ha de buscarse otra forma, por eso votaremos que no. Esto del consenso se está llevando a la categoría de lo máximo, pero el consenso no garantiza una buena ley. ¿El consenso —lo he dicho muchas veces y lo repetiré muchas más— es deseable? Sí. ¿Muchas veces de ese consenso sale una buena ley? Sí, pero el consenso por el consenso no garantiza la buena ley. Así pues, hay una discrepancia en la filosofía —no en la finalidad, sino en la filosofía— y de buena fe, porque además no estamos hablando de derechas o de izquierdas —o sí—, estamos hablando de una forma de entender la empresa y de cómo se ha de adaptar.

Hay discapacitados en todas las familias y posiblemente a todos nos toca muy de cerca, la diferencia es que nosotros creemos que es mejor ayudar, poder aleccionar, que realmente las empresas contraten más porcentaje y que todo el mundo funcione mejor. Creemos que esto de endurecer no garantiza el cumplimiento efectivo de la cuota de reserva y que tampoco fomenta el empleo de personas con discapacidad.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, diputado.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SÁEZ CRUZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, porque nos importa el empleo de las personas con discapacidad estamos hoy aquí, un 23 de julio, trabajando para que esa capacidad de actividad laboral sea mayor.

Permítanme que les diga a sus señorías del Grupo Popular que la Sentencia 137/2025, de 26 de junio, del Tribunal Constitucional —y leo textualmente— dice: De acuerdo con

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 608

23 de julio de 2026

Pág. 13

este último precepto, este tipo de enmiendas son admisibles si, uno, son presentadas por un miembro de la comisión, y así fue; dos, si se presentan por escrito, y así fue; y tres, si tienen como objeto alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas y el texto del artículo. Por tanto, sí se han respetado esos requisitos. Además, es maravilloso ver cómo se escandalizan con esta enmienda. Les invito a que se acerquen al Senado, señorías, a ver cómo retuercen allí el Reglamento hasta el punto de dar por incluidas enmiendas del Grupo Popular en los textos antes de que se registren siquiera y de que la ponencia se reúna. Fin de la cita. **(Aplausos)**.

La tasa de inactividad de las personas con discapacidad es el doble que la del resto de la población. La tasa de actividad es del 76 % en las personas sin discapacidad, mientras que cuando tienes discapacidad es solo del 34 %: 42 puntos menos que el resto de la población. Solo el 50 % de las personas con discapacidad están en el mercado laboral, cuando es el 75 % en el resto de la población. Claro que comparto que hace veinte años, cuando salió esta ley, se hizo con la mejor de las voluntades y con la intención de que se creara más empleo para personas con discapacidad. ¿Hacen falta más inspecciones? Sí. ¿Hacen falta más campañas de sensibilización? Sí, pero también hace falta más responsabilidad social y, en este caso, empresarial. No puede ser que a quien no cumple se le premie. No puede ser que los poderes públicos favorezcan a los que no cumplen. Les pongo un ejemplo. Si yo soy un empresario que tengo cincuenta trabajadores en mi plantilla y tengo que cumplir con esta ley que me obliga a tener un trabajador con discapacidad y no lo tengo, si además me dedico a comprar o vender productos y servicios a la Administración pública, yo ya sé que a partir de que esta ley salga adelante me corresponde contratar a una persona con discapacidad. Por tanto, sí le respondo a su análisis. Se va a crear más empleo porque yo, como empresario que quiero seguir vendiéndole productos y servicios a la Administración pública, contrataré a esa persona con discapacidad que no tengo. En el peor de los casos, si mi negocio es de ingeniería de telecomunicaciones y no hay personas con discapacidad con ese perfil, podré comprar productos y servicios mediante las medidas alternativas a centros especiales de empleo. Por tanto, creo que está bien traída esta proposición de ley y estoy seguro de que, al igual que las personas afectadas por la talidomida se van a alegrar, todas las personas con discapacidad y, sobre todo, el sector de la discapacidad está muy contento de que un 23 de julio estemos aquí trabajando, incluso siendo su cumpleaños **(risas)**, para sacar adelante el empleo de las personas con discapacidad. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, portavoz.

VOTACIÓN.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a las votaciones.

Votaremos en primer lugar las enmiendas que quedan vivas y después votaremos la transaccional.

Votamos la enmienda número 14, del Grupo Mixto, de la señora Belarra Urteaga.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Votamos en primer lugar la enmienda número 7.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 3; en contra, 33.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 608

23 de julio de 2026

Pág. 14

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda número 8.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 5; en contra, 32.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

Nos han manifestado que retiraban las enmiendas de la 15 a la 24. Por lo tanto, votamos la enmienda número 25.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 20; en contra, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

La enmienda número 9 está vetada; la vetó el Gobierno. Y, por una cuestión de orden, la enmienda número 10, que hemos transaccionado todos los grupos, la votaremos al final. Pasamos, pues, a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 28.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 16; en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda número 29.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 17; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda número 31.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 17; en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda número 32.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 17; en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos ahora la transaccional número 10.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 37.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la transaccional.

Votamos el texto de la ponencia incluyendo la enmienda 25 y la transaccional número 10.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 20; en contra, 3; abstenciones, 14.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 608

23 de julio de 2026

Pág. 15

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el dictamen de la comisión.

Por tanto, ha sido aprobada con competencia legislativa plena por la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en los términos antedichos la proposición de ley.

Muchas felicidades a todos y a todas y que tengáis un feliz verano.

Se levanta la sesión. **(Aplausos)**.

Eran las nueve y cincuenta y siete minutos de la noche.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CO-608